MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Repartición. HOSPITAL DE NIÑOS VICTOR J VILELA

SECCION COMPRAS

Rosario 20/10/2020

CONCURSO DE PRECIOS DE EMERGENCIA SANITARIA Nº 03-346-2020 DROGAS VARIAS en el marco de ORDENANZA Nº10.036/37 del 19/03/2020

Senor	
Estimaré a Ud. se sirva cotizar precio por los artículos abajo menciona	dos. La propuesta deberá ser remitida
en sobre cerrado (que se acompaña) por correo o personalmente, antes	de la apertura del Concurso que
tendrá lugar, en la Oficina de Compras, Virasoro 1855 que Ud. podrá p	resenciar.
En dicho sobre deberá indicarse:	\wedge
Concurso de Precios Nº 03-346-2020 Apertura: 27/10/2020 10:15hs.	nnal
Deberá consignar Nº de proveedor MunicipalADJUN	TAR FOTOCOPIA
Lugar de entrega: HOSP. DE NIÑOS VICTOR J. VILELA. Condiciones de pago: 60 DIAS F.F. Plazo de entrega: Parcial a Coordinar con Serv. de Farmacia	Dro. VICTANIA ESQUIVE Directora Directora Victor Victor
Mantenimiento de oferta: 30 días	,

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LISTA DE ARTICULOS

Ítem	Cantidad	DESCRIPCIÓN	PRECIO COTIZADO		
				Unidad	EN\$
1	2000	LORAZEPAM 4 MG INY			
2	2000	MIDAZOLAM 5 MG/ML INY X 3 ML			
3	200	PROPOFOL 10 MG/ML INY			
4	1500	ROCURONIO BROMURO 10 MG/ML INY			
		LOS PRESUPUESTOS DEBERÁN ESTAR FIRMADO APODERADO Y/O RESPONSABLE DE L	EBERÁN ESTAR FIRMADOS Y SELLADOS POR EL Y/O RESPONSABLE DE LA EMPRESA.		
		SE RECUERDA QUE A LA FECHA DEBERÁ ESTAR INSCRIPTO Y HABILITADO EN EL PADRÓN DE AGENTES DE COBRO DE LA			

	LOS PRESUPUESTOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS Y SELLADOS POR EL APODERADO Y/O RESPONSABLE DE LA EMPRESA.	
	SE RECUERDA QUE A LA FECHA DEBERÁ ESTAR INSCRIPTO Y HABILITADO EN EL PADRÓN DE AGENTES DE COBRO DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO.	
Son:	SUMA TOTAL	
LAS PROPU	al pedido formulado , se cotizan los artículos mencionados. ESTAS DEBERAN SER RUBRICADAS EN TODAS SUS HOJAS POR LOS OFERENTES MEMBRETADAS Y/O PLIEGO OFICIAL.	

OBSERVACIONES: En carácter de declaración jurada manifiesto que estoy habilitado por los organismos pertinentes

para ofrecer los bienes cotizados.- IMPORTANTE: Retiro De Ordenes De Compra: Ofis. De Compras Hospital De Niños V.J. Vilela. El Proveedor Es Responsable De Consultar Sobre Las Mismas. Dichas Ordenes Tendrán Una Validez De 180 Días, Transcurridos Los Mismos Quedarán Sin Efecto.

Cuando un proveedor ofertara un ítem que aún no ha cumplimentado total o parcialmente y por ésta causa haya sido intimado, sin que medie una respuesta favorable al respecto, la Municipalidad podrá desestimarlo por antecedentes para dicho ítem en futuras compras.

Firma